San Agustín (H), 17 de marzo de 2023

Señora:
MARIA FERNANDA CERON MURILLO

ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISION.

La entidad con el fin de evidenciar el cumplimiento de los objetos contractuales debe realizar supervisión durante el término de ejecución de las actividades asignadas, por lo cual la ordenadora del gasto designa a la asesora jurídica externa encargada de los procesos contratación, que esta última realizará la supervisión al contrato que más adelante se describirá.

Conforme a lo anterior se ha determinado designarle el ejercicio de funciones de supervisor, por contar con la idoneidad y conocimiento, del siguiente contrato:

CONTRATO No: 075
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICIDAD RADIAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA PIC 2023 QUE DESARROLLA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.
CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS NIT No. 891.180113-8
CONTRATISTA: FUNDACION COMUNITARIA MACIZO COLOMBIANO "UNO. A. ESTEREO" NIT No. 813006136-1
DURACION: Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de mayo de 2023.

Del contrato antes mencionado, se ejecutará la actividad asignada durante el tiempo de duración del mismo, o su prorroga; periodo en el cual la supervisora tiene el deber de la realización de las diligencias inherentes y expedir los documentos que sean necesario como entre otros, acta de inicio, actas de supervisión parcial, acta final, acta de liquidación y otros que resulten dentro de la ejecución contractual, llevando a cabo el procedimiento definido para tal concepto.

Procédase entonces conforme a la designación a elaborar el acta de inicio correspondiente y documentos siguientes.

Atentamente,

INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos:
Copia: N/A
Proyectó: María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Contratación
Vo. Bo. María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Contratación
Revisó: Ingrid Johanna Ortiz Ledesma. Gerente
Archivado en: Expediente contractual